



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE  
GRANJA Y PRODUCCIÓN**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la asistencia a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar la zona de trabajo donde se va a efectuar la atención clínica, el instrumental, la medicación y otros materiales, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad, acondicionándolos para permitir el desarrollo de las tareas del facultativo o auxiliar con los***



**animales, y volviendo a dejar todo en condiciones de uso para futuras intervenciones.**

- 1.1 Preparar la zona de trabajo, material y medios auxiliares para que permanezcan limpios, accesibles, ordenados y en condiciones de uso.
- 1.2 Comprobar el estado del instrumental y materiales utilizados en la intervención cuando finalice.
- 1.3 Limpiar, desinfectando si procede, el instrumental y materiales utilizados en la intervención para garantizar disponibilidad de uso en sesiones posteriores.
- 1.4 Esterilizar el instrumental y materiales utilizados, si procede, en la intervención, para garantizar su disponibilidad de uso en sesiones posteriores.
- 1.5 Realizar el mantenimiento del instrumental y materiales utilizados en la intervención para garantizar su funcionamiento.
- 1.6 Reponer el material consumido al terminar la intervención, para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria.
- 1.7 Registrar el material consumido en la lista de pedidos en caso de falta de existencias, para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria.
- 1.8 Recoger los residuos generados en la intervención (viales, material fungible, residuos biológicos u otros) en los contenedores estipulados en la normativa relativa a residuos sanitarios.
- 1.9 Preparar el material verificando su estado, limpieza, desinfección y esterilización para su utilización en la intervención.
- 1.10 Preparar la medicación siguiendo las pautas establecidas por el facultativo para su administración en la explotación ganadera.

**2. Preparar al animal o animales para la realización de pruebas diagnósticas, o para la aplicación de tratamientos, y realizar el control posterior del animal.**

- 2.1 Preparar los elementos de sujeción y manipulación del animal o animales tales como sogas, lazos o narigón aplicándolos de forma que permitan la exploración física o la aplicación de tratamientos, minimizando los riesgos para el animal y las personas próximas.
- 2.2 Acondicionar al animal para la realización de las pruebas prescritas por el facultativo según los procedimientos de trabajo y los manuales de protección y seguridad.
- 2.3 Intensificar la vigilancia y observación del animal en los periodos de ausencia del facultativo para detectar cualquier anomalía valorando su repercusión para avisar al facultativo cuando la solución del problema no entre dentro de su competencia.

**3. Cumplimentar en los registros, actualizándolos periódicamente, los datos relativos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos del animal, siguiendo el procedimiento establecido para cumplir la normativa, vigente.**

- 3.1 Reflejar documentalmente los animales objeto de intervención siguiendo los protocolos establecidos para garantizar la trazabilidad.
- 3.2 Ordenar las recetas veterinarias por fecha y numeración para su clasificación.
- 3.3 Cumplimentar en el libro de registro los tratamientos veterinarios para su posterior verificación y firma por parte del facultativo responsable.
- 3.4 Reflejar en el libro de registro las recetas veterinarias emitidas.
- 3.5 Procesar los resultados de laboratorio y de otras pruebas diagnósticas.



- 3.6 Trasladar los resultados de laboratorio y de otras pruebas diagnósticas al correspondiente historial para su evaluación por parte del facultativo.
- 3.7 Reflejar los diagnósticos y tratamientos efectuados en los historiales de cada explotación atendiendo a los protocolos establecidos, para realizar un seguimiento.
- 3.8 Preparar las comunicaciones a los ganaderos de acuerdo a los protocolos establecidos para su remisión.
- 3.9 Procesar informáticamente las actuaciones realizadas de acuerdo a los protocolos establecidos para permitir la contabilidad del equipo veterinario.

**4. Preparar el material de los vehículos de trabajo del equipo veterinario, supervisando que todos los equipos y documentación se encuentran disponibles y ordenados, en condiciones de seguridad para permitir su uso.**

- 4.1 Preparar el material tal como jeringas automáticas, material de cirugía y otros antes de la salida a las explotaciones para su disponibilidad de uso.
- 4.2 Comprobar la idoneidad, limpieza y orden del material antes de la salida a las explotaciones para su disponibilidad de uso.
- 4.3 Revisar el equipo de trabajo del facultativo y auxiliar, verificando su estado de limpieza y desinfección, antes de la entrada a las explotaciones para su disponibilidad de uso.
- 4.4 Revisar los medicamentos que componen el botiquín, verificando su estado de conservación y dosis para su administración.
- 4.5 Comprobar los equipos de frío del vehículo para la conservación de los medicamentos y/o muestras.
- 4.6 Verificar la existencia y funcionamiento de acumuladores de los equipos de frío para la conservación de los medicamentos y/o muestras.
- 4.7 Revisar la adecuación y cantidad de la documentación para la actividad, como fichas de establo, conduces, recetas veterinarias o protocolos de actuación entre otros, para su cumplimentación en la explotación.
- 4.8 Comprobar el estado y capacidad de los contenedores y los sistemas de almacenamiento de residuos para eliminación de objetos punzantes y cortantes, viales, envases, residuos biológicos u otros para la labor a realizar.

**5. Asistir en las curas e intervenciones quirúrgicas siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo, cumpliendo las normativas de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.**

- 5.1 Preparar revisando la instrumentación quirúrgica, el material de desinfección y de anestesia para que esté listo para su uso.
- 5.2 Organizar sistemáticamente la instrumentación quirúrgica, el material de desinfección y de anestesia para que esté listo para su uso.
- 5.3 Atender las necesidades e instrucciones del facultativo durante la preparación y el acto quirúrgico con diligencia para facilitar su realización de forma eficaz.
- 5.4 Medir las constantes vitales del paciente durante el acto quirúrgico de acuerdo con las instrucciones del facultativo.
- 5.5 Medir las constantes vitales del paciente durante la recuperación de cirugía para vigilar su evolución.
- 5.6 Preparar la medicación para su aplicación de acuerdo con las instrucciones del facultativo.



- 5.7 Eliminar utilizando los contenedores específicos los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria siguiendo los protocolos específicos según la normativa relacionada.

**6. *Hacer el seguimiento de los tratamientos sanitarios a realizar en explotaciones ganaderas tras la prescripción facultativa para comprobar su aplicación, controlando las posibles situaciones adversas y reflejando las actuaciones realizadas según los protocolos establecidos.***

- 6.1 Verificar las condiciones de conservación e idoneidad de los medicamentos presentes.
- 6.2 Controlar la documentación correspondiente de los medicamentos presentes.
- 6.3 Controlar la aplicación, dosificación y duración de los tratamientos para evitar incorrecciones en la medicación.
- 6.4 Observar las posibles reacciones adversas u otras anomalías comunicándoselo al facultativo para la solución del problema.
- 6.5 Registrar los periodos de supresión cuando existan.
- 6.6 Notificar al ganadero los períodos de supresión cuando existan para su cumplimiento.
- 6.7 Reflejar los tratamientos efectuados en los libros de registro de tratamientos veterinarios.
- 6.8 Registrar la numeración de la receta o recetas correspondientes de los tratamientos efectuados en los libros de registro de tratamientos veterinarios.

**7. *Gestionar el botiquín del equipo veterinario, cumpliendo con la normativa, para facilitar la disponibilidad de medicamentos.***

- 7.1 Almacenar los medicamentos siguiendo las indicaciones del fabricante para su conservación.
- 7.2 Inspeccionar, verificando su funcionamiento, los equipos de frío del botiquín del equipo veterinario diariamente, siguiendo los protocolos establecidos.
- 7.3 Cumplimentar los registros correspondientes del botiquín del equipo veterinario aportando los datos necesarios para su gestión.
- 7.4 Comprobar la caducidad de los medicamentos de forma periódica siguiendo los calendarios establecidos para evitar su expiración.
- 7.5 Registrar las necesidades de medicamentos para la realización de pedidos.
- 7.6 Gestionar la contabilidad del botiquín verificando los albaranes para posibilitar la facturación.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción:

**1. *Preparación de la zona de trabajo, instrumental, medicación y otros materiales, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad, acondicionándolos para permitir el desarrollo de las tareas***



**del facultativo o auxiliar con los animales, y volviendo a dejar todo en condiciones de uso para futuras intervenciones.**

- Protocolos de preparación de la zona de trabajo y del animal para la realización de intervenciones y/o pruebas diagnósticas:
  - o Medios de preparación de la zona de trabajo:
    - Técnicas de orden, limpieza y desinfección.
  - o Instrumental. Clasificación. Preparación.
    - Métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
  - o Consumibles. Listas de pedidos y reposición.
  - o Normas de seguridad para procesado de residuos.
    - Contenedores. Sistemas de recogida y almacenamiento.
  - o Instrumental y material: métodos de preparación.
  - o Protocolos de preparación de medicación. Vías de administración.

**2. Preparación del animal o animales para la realización de pruebas diagnósticas, o para la aplicación de tratamientos, y realizar el control posterior del animal.**

- Protocolos de preparación de la zona de trabajo y del animal para la realización de intervenciones y/o pruebas diagnósticas:
  - o Sistemas y elementos de sujeción.
  - o Exploración física.
  - o Normas de seguridad e higiene en el manejo de animales.
  - o Sistemas de prevención de riesgos.
  - o Bienestar animal.
  - o Protocolos de observación post intervención.
    - Constantes vitales.
  - o Cauces de comunicación de incidencias.

**3. Cumplimentación en los registros, actualizándolos periódicamente, los datos relativos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos del animal, siguiendo el procedimiento establecido para cumplir la normativa, vigente.**

- Métodos de control y registro de procedimientos diagnósticos y de la aplicación de tratamientos veterinarios:
  - o Registros de procedimientos terapéuticos: libro de registro de tratamientos veterinarios. Normas de cumplimentación.
  - o Receta veterinaria. Protocolos de cumplimentación y clasificación. Legislación. Sistemas de ordenación.
  - o Historial veterinario de la explotación ganadera.
  - o Procesado de resultados de laboratorio y pruebas diagnósticas.
  - o Registro de diagnósticos y tratamientos.
  - o Protocolos de elaboración de comunicados a las explotaciones ganaderas.
  - o Contabilidad de las actuaciones realizadas por el equipo veterinario en la explotación ganadera. Registro de actuaciones.
  - o Aplicaciones informáticas para el registro y procesado de datos.
  - o Protocolos de preparación de medicación. Vías de administración.
  - o Protocolos de registro de intervenciones y tratamientos.
  - o Trazabilidad.
  - o Cauces de comunicación de incidencias.



**4. Preparación del material de los vehículos de trabajo del equipo veterinario, supervisando que todos los equipos y documentación se encuentran disponibles y ordenados, en condiciones de seguridad para permitir su uso.**

- Material y equipos de los vehículos de trabajo:
  - o Protocolos de comprobación y mantenimiento.
  - o Material: sistemas de almacenaje, limpieza, desinfección y reposición.
  - o Equipos personales: sistemas de limpieza y desinfección.
  - o Botiquín veterinario del vehículo de trabajo: sistemas de ordenación, conservación y verificación.
  - o Equipos de frío portátiles: sistemas de verificación y mantenimiento.
  - o Documentación para trabajo en la explotación.
  - o Sistemas de clasificación, verificación y reposición de los materiales.

**5. Asistencia en las curas e intervenciones quirúrgicas siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo, cumpliendo las normativas de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.**

- Procedimientos de trabajo en curas y asistencia al facultativo en intervenciones quirúrgicas:
  - o Instrumental quirúrgico y de anestesia: proceso de revisión y verificación.
  - o Protocolos de preparación del acto quirúrgico: preparación del área a intervenir.
  - o Constantes vitales: métodos de obtención y registro.
  - o Sistemas de preparación de medicamentos y vías de administración.
  - o Residuos orgánicos e inorgánicos: sistemas de eliminación, protocolos de recogida y almacenamiento.
  - o Contenedores: legislación.

**6. Seguimiento de los tratamientos sanitarios a realizar en explotaciones ganaderas tras la prescripción facultativa para comprobar su aplicación, controlando las posibles situaciones adversas y reflejando las actuaciones realizadas según los protocolos establecidos.**

- Métodos de control y registro de procedimientos diagnósticos y de la aplicación de tratamientos veterinarios:
  - o Botiquín de explotación. Protocolos de verificación y conservación. Documentación.
  - o Sistemas de control de dosificación y aplicación de medicamentos. Reacciones adversas, sobredosificación. Protocolos de actuación.
  - o Periodos de supresión. Registro, control y comunicación.
  - o Historial veterinario de la explotación ganadera.
  - o Registro de diagnósticos y tratamientos.
  - o Protocolos de elaboración de comunicados a las explotaciones ganaderas.
  - o Registro de actuaciones.
  - o Aplicaciones informáticas para el registro y procesado de datos.

**7. Gestión del botiquín del equipo veterinario, cumpliendo con la normativa, para facilitar la disponibilidad de medicamentos.**

- Botiquín del equipo veterinario:



- Sistemas de control.
- Equipos de frío.
- Normas de verificación y control.
- Gestión y cumplimentación de registros.
  - Fechas de caducidad.
- Sistemas de control y gestión.
  - Gestión de pedidos y control de reposición de medicamentos y material.
  - Gestión contable del botiquín. Albaranes. Facturas.
  - Protocolos de almacenamiento y procesado de viales y envases utilizados o caducados.
  - Legislación sobre registro de recetas veterinarias.
  - Normas de almacenamiento y conservación de medicamentos.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Manuales de medidas de protección y seguridad.
- Protocolos de actuación.
- Bibliografía especializada en sanidad animal.
- Bases de datos.
- Normativa referente al empleo de medicamentos veterinarios, sanidad animal e higiene. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Legislación sobre registro de recetas veterinarias. Normativa sobre recogida y procesamiento de residuos.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir en una intervención quirúrgica, en granja, de una vaca con desplazamiento de abomaso (abomasopexia) realizando al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la zona de trabajo, el instrumental quirúrgico (limpiar y desinfectar), el material fungible y la medicación necesaria.
2. Sujetar al animal mediante los elementos apropiados (ronzal, entre otros.), realizando el acondicionamiento y vigilancia del mismo.
3. Asistir al facultativo durante la intervención organizando sistemáticamente el instrumental quirúrgico, atendiendo con diligencia al facultativo, midiendo las constantes vitales del animal antes y después de la intervención, preparando los tratamientos que se deban administrar y eliminando los residuos en contenedores específicos.
4. Hacer el seguimiento de la medicación establecida por el facultativo, controlar correcto uso de los tratamientos prescritos (la aplicación, dosificación y duración de los tratamientos), vigilar y comunicar al facultativo, en su caso, las reacciones adversas, anotar los tratamientos en el libro de registro de los mismos con la numeración de las recetas, registrar y comunicar al ganadero los períodos de supresión de los tratamientos.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se le proporcionará a la persona candidata el material y equipamiento necesarios para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación previa a la intervención quirúrgica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación y limpieza del lugar de la intervención</li><li>- Limpieza y desinfección del material y del instrumental</li><li>- Disposición del material fungible y la medicación para la intervención.</li><li>- Sujeción y preparación del animal para el abordaje quirúrgico</li><li>- Medida de las constantes vitales del animal (temperatura, frecuencia cardíaca)</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización del instrumental quirúrgico</li><li>- Atención a los requerimientos del facultativo</li><li>- Preparación de los tratamientos</li><li>- Eliminación de los residuos</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Seguimiento posterior a la intervención quirúrgica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Medida de las constantes vitales de la vaca (temperatura, frecuencia cardíaca)</li><li>- Control del uso de los medicamentos prescritos por el veterinario: dosis, vía de administración, duración, posibles reacciones adversas</li><li>- Comunicación al veterinario de las reacciones adversas que se pudieran producir</li><li>- Registro de los tratamientos en el libro de registro de los mismos con numeración de las recetas.</li><li>- Comunicación al ganadero de los períodos de supresión de los tratamientos dejando constancia en el libro de</li></ul>

tratamientos.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.*

## Escala A

- |   |   |
|---|---|
| 5 | <i>La preparación previa a la intervención quirúrgica se hace limpiando, ordenando y disponiendo agua y útiles de lavado y secado de manos, el material fungible y la medicación necesaria así como iluminación suficientes en el lugar donde se va a llevar a cabo la intervención quirúrgica; limpiando y desinfectando el instrumental; sujetando y preparando a la vaca limpiando y rasurando el área quirúrgica, vigilándola y midiendo las constantes vitales (temperatura, frecuencia cardíaca) según protocolos y aplicando las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales</i>                             |
| 4 | <i>La preparación previa a la intervención quirúrgica se hace limpiando, ordenando y disponiendo agua y útiles de lavado y secado de manos, el material fungible y la medicación necesaria así como iluminación suficientes en el lugar donde se va a llevar a cabo la intervención quirúrgica; limpiando y desinfectando el instrumental; sujetando y preparando a la vaca, limpiando y rasurando el área quirúrgica, vigilándola y descuidando la medida de algunas de las constantes vitales (temperatura, frecuencia cardíaca) según protocolos y aplicando las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales</i> |
| 3 | <i>La preparación previa a la intervención quirúrgica se hace limpiando, ordenando y disponiendo agua y útiles de lavado y secado de manos, el material fungible y la medicación necesaria así como iluminación suficientes en el lugar donde se va a llevar a cabo la intervención quirúrgica; no limpiando ni desinfectando el instrumental; sujetando y preparando a la vaca limpiando y rasurando el área quirúrgica, no vigilándola ni midiendo las constantes vitales (temperatura, frecuencia cardíaca) según protocolos y aplicando las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales</i>                     |
| 2 | <i>La preparación previa a la intervención quirúrgica se hace limpiando, ordenando y disponiendo agua y útiles de lavado y secado de manos, el material fungible y la medicación necesaria así como iluminación suficientes en el lugar donde se va a llevar a cabo la intervención quirúrgica; no limpiando ni desinfectando el instrumental; sujetando pero no preparando a la vaca no limpiando ni rasurando el área quirúrgica, no vigilándola ni midiendo las constantes vitales (temperatura, frecuencia cardíaca) según protocolos y aplicando las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales</i>           |
| 1 | <i>La preparación previa a la intervención quirúrgica se hace limpiando, ordenando y disponiendo agua y útiles de lavado y secado de manos, pro no el material fungible ni la medicación necesaria ni iluminación suficientes en el lugar donde se va a llevar a cabo la intervención quirúrgica; no limpiando ni desinfectando el instrumental; sujetando pero no preparando a la vaca no limpiando ni rasurando el área quirúrgica, no vigilándola ni midiendo las constantes vitales (temperatura, frecuencia cardíaca) y no aplicando las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales</i>                       |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B



5	<i>La asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica se hace organizando sistemáticamente el instrumental quirúrgico, atendiendo con diligencia sus peticiones, preparando los tratamientos necesarios y eliminando los residuos en contenedores específicos según normas de eliminación de residuos</i>
4	<i>La asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica se hace organizando sistemáticamente el instrumental quirúrgico, atendiendo con diligencia sus peticiones, aunque en ciertas ocasiones tenga el veterinario que resolver dudas acerca de determinadas peticiones, preparando los tratamientos necesarios y eliminando los residuos en contenedores específicos según normas de eliminación de residuos</i>
3	<i>La asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica se hace sin necesidad de organizar sistemáticamente el instrumental quirúrgico, atendiendo con diligencia sus peticiones, pero no preparando los tratamientos necesarios ni eliminando los residuos en contenedores específicos.</i>
2	<i>La asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica se hace sin organizar sistemáticamente el instrumental quirúrgico, atendiendo con diligencia sus peticiones pero no preparando los tratamientos necesarios ni eliminando los residuos en contenedores específicos.</i>
1	<i>La asistencia al veterinario durante la intervención quirúrgica se hará sin organizar sistemáticamente el instrumental quirúrgico, ausentándose en ocasiones de la tarea de asistencia para ir al vehículo a buscar material no disponible no preparando los tratamientos necesarios ni eliminando los residuos en contenedores no específicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia para preparar el material de los vehículos de trabajo y gestionar el botiquín del equipo veterinario realizando al menos las siguientes actividades:

1. Guardar los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación, inspeccionar y mantener los equipos de frío, verificar la existencia y funcionamiento los acumuladores de los equipos de frío de los vehículos, registrar y reponer los medicamentos necesarios, eliminar los productos caducados y deteriorados, comprobar el material necesario, revisar la documentación para la actividad (recetas, fichas de establo y animales...), comprobar el equipo de almacenamiento de residuos.
2. Realizar pedido de medicamentos, comprobar los albaranes del botiquín, realizar la gestión contable del botiquín.

### **Condiciones adicionales:**



- Se le proporcionará a la persona candidata Vídeos y fotografías de materiales y equipos.
- Se le proporcionará a la persona candidata catálogos de material e instrumental quirúrgicos.
- Se le proporcionará a la persona candidata fotografías de material de limpieza y desinfección, fármacos, tranquilizantes, anestésicos.
- Se le proporcionará a la persona candidata un lector de código de barras y una base de datos informática.
- Se le proporcionará a la persona candidata diversa documentación (albaranes, fichas de establo, recetas,...).

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del material de los vehículos de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro y reposición de los medicamentos y material</li><li>- Retirada de productos no conformes.</li><li>- Almacenamiento de los medicamentos</li><li>- Verificación de la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío de los vehículos.</li><li>- Comprobación del equipo de almacenamiento de residuos.</li><li>- Revisión de la documentación para la actividad</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Gestión del botiquín.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Almacenamiento de los medicamentos</li><li>- Verificación del funcionamiento de los equipos de frío.</li><li>- Comprobación de fechas de caducidad.</li><li>- Registro de necesidades de medicamentos y material para hacer pedidos.</li><li>- Comprobación de los albaranes de pedidos para la contabilidad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



## Escala C

5	<i>La preparación del material de los vehículos de trabajo se hará registrando y reponiendo los medicamentos y material necesarios, retirando los productos caducados o deteriorados, guardando los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación, verificando la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío, comprobando el equipo de almacenamiento de residuos y revisando la documentación para la actividad: recetas, fichas de establo, fichas de animales, entre otros</i>
4	<i>La preparación del material de los vehículos de trabajo se hará registrando y reponiendo los medicamentos y material necesarios, retirando los productos caducados o deteriorados, guardando los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación, verificando la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío, comprobando el equipo de almacenamiento de residuos y revisando la documentación principal para la actividad como recetas pero descuidando la comprobación de existencia de documentación accesoria: como fichas de establo, fichas de animales</i>
3	<i>La preparación del material de los vehículos de trabajo se hará registrando y reponiendo los medicamentos y material necesarios, retirando los productos caducados o deteriorados, guardando los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación, verificando la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío, sin comprobar el equipo de almacenamiento de residuos y sin revisar la documentación principal para la actividad.</i>
2	<i>La preparación del material de los vehículos de trabajo se hará registrando y reponiendo los medicamentos y material necesarios, pero no retirando los productos caducados o deteriorados, guardando los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación pero no verificando la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío, sin comprobar el equipo de almacenamiento de residuos y no revisando la documentación principal para la actividad.</i>
1	<i>La preparación del material de los vehículos de trabajo se hará no registrando y reponiendo los medicamentos y material necesarios ni retirando los productos caducados o deteriorados, no guardando los medicamentos de acuerdo con sus condiciones de conservación, sin verificar la existencia y funcionamiento de los acumuladores de los equipos de frío, sin comprobar el equipo de almacenamiento de residuos y no revisando la documentación principal para la actividad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

5	<i>La gestión del botiquín se hará almacenando los medicamentos en función de su naturaleza y condiciones de conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, verificando el funcionamiento de los equipos de frío, haciendo comprobación periódica de fechas de caducidad, registrando necesidades de medicamentos y material para hacer pedido y comprobando los albaranes de pedidos para la contabilidad.</i>
4	<i>La gestión del botiquín se hará almacenando los medicamentos en función de sus condiciones de conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, verificando el funcionamiento de los equipos de frío, haciendo comprobación periódica de fechas de caducidad, registrando necesidades de medicamentos y material para hacer pedido pero no comprobando los albaranes de pedidos para la contabilidad.</i>
3	<i>La gestión del botiquín se hará almacenando los medicamentos en función de sus condiciones de conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, verificando el funcionamiento de los</i>



	<i>equipos de frío, no comprobando las fechas de caducidad cuando se necesitan los productos, no registrando necesidades de medicamentos ni material para hacer pedido y no comprobando los albaranes de pedidos para la contabilidad.</i>
2	<i>La gestión del botiquín se hará almacenando los medicamentos en función de sus condiciones de conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, pero no verificando el funcionamiento de los equipos de frío, no comprobando las fechas de caducidad cuando se necesitan los productos, no registrando necesidades de medicamentos ni material para hacer pedido y no comprobando los albaranes de pedidos para la contabilidad.</i>
1	<i>La gestión del botiquín se hará almacenando los medicamentos sin tener en cuenta las condiciones de conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, no verificando el funcionamiento de los equipos de frío, no comprobando fechas de caducidad cuando se necesitan los productos, no registrando necesidades de medicamentos y material para hacer pedido y sin comprobar los albaranes de pedidos para la contabilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

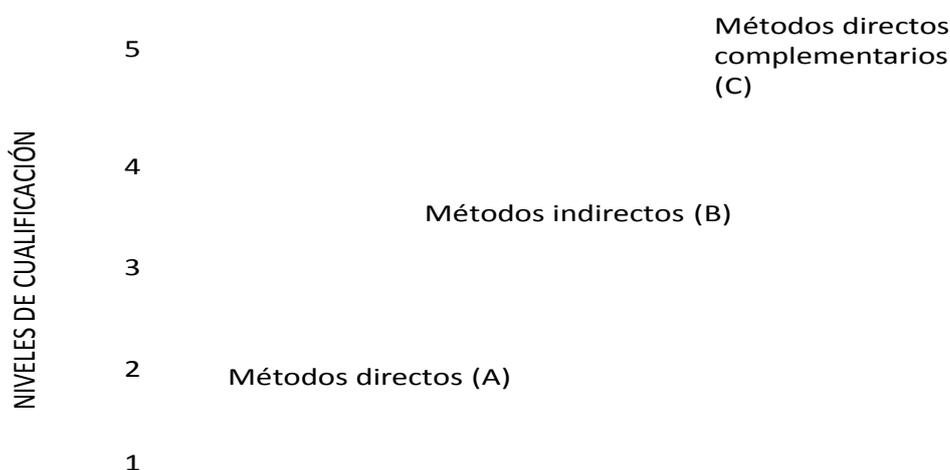
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)



- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en atender a clientes y colaborar en las operaciones de venta y administración en centros veterinarios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionará a la persona candidata el material y equipamiento necesarios para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros: videos y fotografías de materiales, equipos e instrumental, catálogos de material e instrumental quirúrgicos, fotografías de elementos de sujeción (ronzales, narigones, entre otros), fotografías de material de limpieza y desinfección, fármacos, tranquilizantes, anestésicos y un libro de registro de tratamientos y recetas
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC2071\_3: ASISTIR A LA ATENCIÓN CLÍNICA VETERINARIA EN ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN**



**Abomasopexia:** Consiste en una intervención quirúrgica en la que se explora y recoloca el abomaso vacuno.

**Facultativo:** En la Guía de Evidencia equivale a Veterinario/a.

**Periodo de supresión:** Son los días que hay que pasar antes de consumir la leche o la carne del animal dosificado.

**Posición anatómica:** posición específica del cuerpo del animal utilizada como referencia en los protocolos de exploración.

**Sistemas de contención, sujeción y manipulación:** Son aquellos dispositivos empleados para inmovilizar al animal en una posición anatómica concreta, durante el proceso diagnóstico o terapéutico.

**Trazabilidad:** es el conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado.